



CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

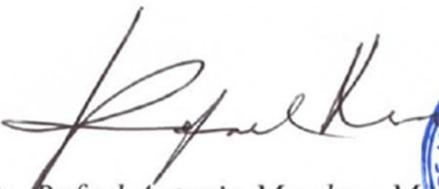
RESOLUCIÓN 107 UAIP 05-05 2015

San Salvador, a las nueve horas del día cinco de mayo de dos mil quince.
Admitida la solicitud de información interpuesta el día veinte y siete de abril del corriente año en esta Unidad [REDACTED]

[REDACTED] y en la cual solicita se le brinde la siguiente información: hojas de vida de los quince candidatos electos por el Pleno del CNJ como candidatos a magistrados a la Corte Suprema de Justicia. Analizado lo solicitado y CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de acceso a la información está garantizado fundamentalmente para todas las personas por el art. 18 de la Constitución de la República y debidamente normado por el Título I de la Ley de Acceso a la Información (LAIP en adelante);
- II. Que lo solicitado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley.
- III. Que habiendo sido realizadas las gestiones internas en las unidades que guardan la información solicitada, se ha logrado establecer la ubicación e identificación de lo requerido.
- IV. POR TANTO: Esta oficina fundamentada los arts. 3, 4, 62, 64 y 65 de la LAIP, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; bajo los principios

de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 55 y 56 del Reglamento de la LAIP; en consecuencia, **RESUELVE:** entréguese [REDACTED] la información requerida. Entréguese en versión impresa por no haber copias digitales de los documentos que la contienen. **NOTIFIQUESE.**


Lic. Rafael Antonio Mendoza Madera
OFICIAL DE INFORMACIÓN

